

ELECCIONES 2024
FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL ÚNICA
COMISIÓN ELECTORAL

Exp. Proceso Electoral 2024
Asunto: Acta nº1 Proclamación de censo definitivo

**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN ELECTORAL DE
LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD FÍSICA
2 DE OCTUBRE DE 2024**

En la sede social de la Federación Andaluza de Deportes de Personas con Discapacidad Física, sita en Calle Libertador José Gervasio Artigas, s/n, siendo las 19.00 horas del día arriba indicado, se levanta el presente Acta de la Sesión Plenaria celebrada por dicha Comisión con el siguiente orden del día:

- 1º.- Resolución de posibles impugnaciones presentadas en la fase previa al proceso electoral federativo a presidente de la FADDF.
- 2º.- Proclamación, si procede, del censo electoral federativo.
- 3º.- Ruegos y preguntas.

Asisten los miembros de la misma D. Juan Francisco Pineda Muñoz, en calidad de Presidente, D. Rafael Pérez Lucena, en calidad de Secretario y D. Francisco Javier Guisado Zafra, en calidad de Vocal.

Considerando el primer punto, y constatando que no ha tenido lugar ninguna reclamación o impugnación en la fase previa del proceso electoral, se da por concluida dicha parte inicial del proceso y procede a la confirmación del censo electoral definitivo que habrá de ser aplicado durante todo el proceso electoral a todos los efectos.

En tal sentido se insta a la Comisión Gestora de la Federación a que dé traslado de la presente resolución a la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte de la Junta de Andalucía, a quien deberá remitir el censo definitivo de electores/-as y asimismo ordene la publicación completa del mismo en la web federativa.

No se formula ningún ruego, ni ninguna pregunta.

C/ Libertador José Gervasio Artigas, s/n; 14.013.- Córdoba; Tfno: 685.901.280/ /699.317.316/ /744.635.703
Entidad Insenta en el Registro General de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía con el nº 99039
C.I.F.: V-41192055
Correo Electrónico: administracion@faddf.com.

Se participa igualmente que la presente resolución puede ser objeto de impugnación ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, en el plazo de tres días hábiles, desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la Legislación y Reglamento de Aplicación.

Y para que conste, firmo en calidad de Secretario, en la ciudad y fecha señaladas en la cabecera y con el visto bueno del Sr. Presidente; de los que doy fe.

Vº Bº el Presidente

El Secretario

Fdo. Juan Francisco Pineda Muñoz



Rafael Pérez Lucena

